

Técnicos de Áreas protegidas y Biodiversidad son capacitados sobre legislación de vida silvestre



Técnicos de Áreas Protegidas y Biodiversidad de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) en Panamá Este fueron capacitados sobre legislación de vida silvestre en Panamá y elaboración de informes técnicos de campo, requeridos por el departamento de Asesoría Legal.

Durante esta inducción a los técnicos se les explicó sobre la Ley No. 24 (De 7 de Junio de 1995) por la cual se establece la legislación de vida silvestre de la República de Panamá, sus objetivos, y cómo se reglamenta la protección y conservación de la vida silvestre, mediante esta ley.

La capacitación estuvo a cargo de Carlos Loaiza, de la sección de Asesoría Legal de MiAMBIENTE Panamá Este, quien añadió que este tipo de inducciones se realiza a los técnicos con el objetivo de que puedan conocer los alcances de la ley, ante algún caso donde se atente contra la vida silvestre.

También resaltó, que es necesario que los técnicos estén capacitados sobre cómo elaborar los informes técnicos de campo, cuando se detecte algún delito ambiental, ya que a la hora de levantar un proceso administrativo se deben presentar todos los elementos requeridos por la legislación que reglamenta la vida silvestre.

Esta inducción fue recibida por los seis guardaparques, que custodian las áreas protegidas, Zona de Protección Hidrológica Tapagra, Reserva Hidrológica Majé, y Refugio de Vida Silvestre Sitio Ramsar Humedal Bahía de Panamá.

La Ley 24, establece que la vida silvestre es parte del patrimonio natural de Panamá y declara de dominio público su protección, conservación, restauración, investigación, manejo y desarrollo de los recursos genéticos así como especies, raras y variedades de la vida silvestre, para beneficio y salvaguarda de los ecosistemas naturales, incluyendo aquellas especies y variedades introducidas en el país y que, en su proceso de adaptación, hayan sufrido cambios genéticos en los diferentes ecosistemas.

